

ESTUDIO JURIDICO NAVAS & BORJA

A B O G A D O S

ESTUDIO PROFESIONAL:
Av. Amazonas y Naciones Unidas
Edificio "UNICORNIO" Torre Empresarial 7mo. piso Of. 703

CASILLERO JUDICIAL No. 1.785
Teléfonos: 461-876 404-788

Superintendencia de ~~Compañías~~

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

19 SEP 1996

Documentación y Archivo

Ortiz
armla/fk
19.9.96
1615

Señor Superintendente:

Yo, VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, en mi calidad de Gerente de la compañía limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", con numero de expediente 12863-76, respetuosamente a Usted digo:

OK.

Que, para los fines legales pertinentes, me permito adjuntar la siguiente documentación:

96-0924
to
Ortiz
28.9.96
1130

- 1.- Copia auténtica del nombramiento de Gerente de la Compañía "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA. LTDA.", recaído en la persona del compareciente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el lero. de Diciembre de 1.995, bajo el numero 740 del Registro de Nombramientos, Tomo 126; y,
- 2.- Copia certificada de la escritura pública de cesión de la totalidad de participaciones que mantenía el señor LUIS FERNANDO ARMAS VENEGAS, juntamente con su cónyuge señora MARIANA CADENA NEGRETE de ARMAS, en la Compañía "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Arregui Solano, el 23 de Julio de 1.993, a favor del señor JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS, debidamente marginada e inscrita, según consta del propio instrumento público.
- 3.- Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el 9 de Febrero de 1.996, asimismo marginada e inscrita, según consta del propio instrumento público.

NO ESTA
ANEXO
PUNTO 3
96-0924
to

*No esta
firmado*

Del señor Superintendente, muy atentamente,

Dr.
Navas
Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
A B O G A D O
Matricula 2.924 Col. Ab. QUITO

Vicente
Sr. Vicente Estuardo Armas Venegas
Gerente DAPSA Cia. Ltda.
DAPSA-OF.WPS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Francisco
"DAPSA COMPANIA LIMITADA"	de Quito, Capital de la Repu-
	blica del Ecuador, hoy día --
QUE OTORGAN	viernes veintitrés de Julio --
LUIS FERNANDO ARMAS VENEGAS	de mil novecientos noventa y
Y SEÑORA	tres, ante mi Notario Público
	Vigésimo Tercero del Cantón,
A FAVOR DE	doctor Roberto Arregui Solano
JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS	comparecen: Por una parte, --
	los cónyuges señores Luis --
CUANTIA \$ 50.000,00	Fernando Armas Venegas y Ma --
DI: 3	COP riana Cadena Negrete de Ar --
*****	mas, de nacionalidad ecuato --
	rianos, por sus propios derechos; y, por otra parte, el
	señor Juan Manuel Pernas Hermidas, de nacionalidad español,
	de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los
	señores comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
	esta Ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocerles
	doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el conte-
	nido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el proto-
	colo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
	una que contenga la cesión de participaciones, de conformi-
	dad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIE-

1 TES.- Intervienen en la celebración de este contrato, por

2 una parte, el señor Luis Eduardo Armas Venegas y su cónyuge

3 señora Mariana Cadena Negrete de Armas, por sus propios y

4 personales derechos y por los que representan de la socie-

5 dad conyugal por ellos formadas, a quienes se llamará los

6 cedentes; y, por otra parte, el señor Juan Manuel Pernas

7 Hermidas, por sus propios derechos, a quien se llamará el

8 cesionario. Los señores comparecientes son ecuatorianos

9 los primeros y español el segundo, mayores de edad, de

10 estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.-

11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública

12 celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

13 doctor Manuel José Aguirre, el diez de marzo de mil nove-

14 cientos setenta y seis e inscrita a fojas novecientos

15 treinta y siete, bajo el número trescientos veinte del

16 Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de mayo del

17 propio año, los señores Vicente Armas Venegas y Luis Armas

18 Venegas constituyeron la sociedad DAPSA COMPAÑIA LIMITADA

19 (DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS

20 CIA. LTDA.), con un capital social de un millón de sucres

21 dividido en un mil participaciones de un valor de un mil

22 sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad de la

23 siguiente manera: Por el señor Vicente Armas Venegas,

24 novecientos cincuenta participaciones y por el señor Luis

25 Armas Venegas, cincuenta participaciones.- B) La Junta

26 General Extraordinaria y Universal de Socios de DAPSA

27 COMPAÑIA LIMITADA, reunida el diez de mayo de mil novecien-

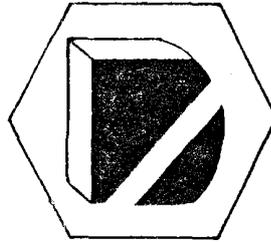
28 tos noventa y tres, por unanimidad autorizó al señor Luis

1 Eduardo Armas Venegas la cesión de sus cincuenta participa-
2 ciones en favor del señor Juan Manuel Pernas Hermidas y la
3 admisión de éste como nuevo socio, según se desprende de la
4 certificación conferida por el Gerente de la Compañía que
5 se acompaña.- TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, el
6 señor Luis Eduardo Armas Venegas y su cónyuge señora Maria-
7 na Cadena Negrete de Armas ceden en favor del señor Juan
8 Manuel Pernas Hermidas la totalidad de sus participaciones
9 en la sociedad DAPSA COMPAÑIA LIMITADA, esto es cincuenta
10 participaciones de un valor de un mil sucres cada una.-
11 CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones cedidas,
12 es el de cincuenta mil sucres que los cedentes declaran
13 haber recibido del cesionario de contado, en moneda nacio-
14 nal de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener
15 reclamo alguno que hacer al respecto.- QUINTA.- TRANSFEREN-
16 CIA.- Los cedentes transfieren al cesionario las participa-
17 ciones cedidas con todos los derechos, deberes y obligacio-
18 nes constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de
19 Compañías.- SEXTA.- MARGINACION.- Los señores Notario
20 Décimo Octavo y Registrador Mercantil del Cantón Quito,
21 tomarán nota de esta cesión al margen de la matriz de la
22 escritura pública de constitución de DAPSA COMPAÑIA LIMITA-
23 DA y de la inscripción, respectivamente.- SEPTIMA.-
24 GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta
25 escritura son de cuenta del cesionario.- OCTAVA.- INTEGRA-
26 CION DEL CAPITAL.- Con la cesión que precede, el capital
27 social de DAPSA COMPAÑIA LIMITADA queda integrado de la
28 siguiente manera: -----

	SOCIO	CAP	SUS Y PAG	PARTICIPA	%
1					
2	VICENTE ARMAS VENEGAS	\$	950.000,00	950	95
3	JUAN FERNAS HERMIDAS		50.000,00	50	5
4	TOTALES		1.000.000,00	1.000	100

5 NOVENA.- ACEPTACION, DOMICILIO Y JURISDICCION.- Los señores
6 contratantes aceptan la cesión que antecede por estar hecha
7 de buena fe y en seguridad y beneficio de sus recíprocos
8 intereses. Fijan como su domicilio la ciudad de Quito y se
9 sujetan a los jueces de lo civil de la misma.- Usted, señor
10 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo".- Hasta
11 aquí la minuta firmada por el doctor Gonzalo García Ka-
12 rolys, con matrícula número dos mil ochocientos setenta y
13 seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamien-
14 to de la presente escritura se observaron los preceptos
15 legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los
16 comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y
17 cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto,
18 de todo lo cual doy fe.- firmado) Ilegible, Luis Eduardo
19 Armas Venegas, cédula de ciudadanía número uno siete cero
20 dos uno cuatro seis cuatro-cinco.- firmado) Mariana de
21 Armas, cédula de ciudadanía número uno siete cero cero
22 siete cero ocho cinco seis-uno.- firmado) Ilegible, Juan
23 Manuel Fernas Hermidas, cédula de identidad número uno
24 siete uno dos siete cero cero uno nueve-dos.- El Notario,
25 firmado) doctor Roberto Arregui.-----

26 *****
27 DOCUMENTOS HABILITANTES
28 *****



D. A. P. S. A.
IMPORTADORES

MARIANA DE JESUS 1897 Y AV. AMERICA TELF.: 238-714 FAX: 438-632 P.O. BOX: 17-08-8244
QUITO - ECUADOR

Vicente Armas Venas, en mi calidad de Gerente de "DAPSA COMPANIA LIMITADA (DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS CIA. LTDA.)",

C E R T I F I C O :

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 10 de mayo de 1.993, por unanimidad, autorizo al señor Luis Armas Venegas ceda sus cincuenta participaciones en favor del señor Juan Manuel Pernas Hermidas; y, al señor Vicente Armas Venegas done en favor de sus hijos Nancy Patricia, Vicente Rodrigo, Juan Carlos y Paulina Armas Jaramillo cincuenta participaciones a cada uno y la admisión de todos ellos, como nuevos socios de la Compañía.

Quito, a 21 de Julio de 1.993

Sr. Vicente Armas Venegas,
GERENTE DAPSA COMPANIA LIMITADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEYT

932932

MICIP

Quito, a 7 JUL 1993

Señor Doctor
Gonzalo García Karolys
C i u d a d .-

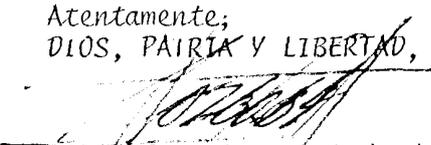
De mis consideraciones :

Aviso recibo de su declaración presentada el 5 de julio de 1993, mediante el cual comunica al MICIP que el señor Juan Manuel Pernas Hermidas, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal con Visa de Inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido con registro N. 11668-39891, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de cincuenta mil sucres en la adquisición de 50 participaciones de un mil sucres de valor cada una de propiedad del señor Luis Eduardo Armas Venegas, y que este posee en la compañía Dapsa Compañía Limitada, Distribuidora de Artículos Plásticos Sintéticos y Anexos Cía.Ltda.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador, y por tanto carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse y a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que me permito comunicar para los fines pertinentes.

Atentamente;
DIOS, PAZ Y LIBERTAD,

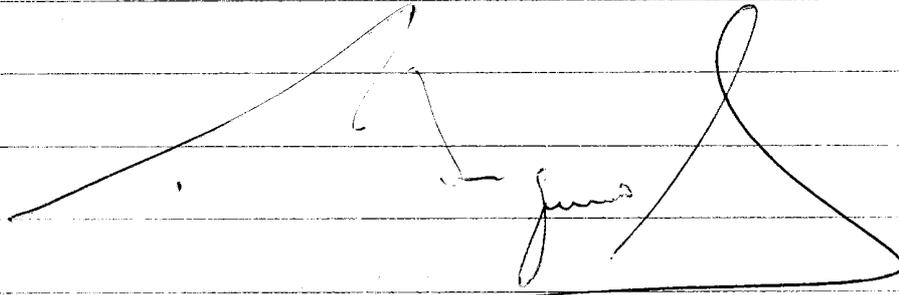

Eddy Juan Lozada Andrade,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).

Se

1 otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA

2 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los --
3 mismos lugar y fecha de su celebración.-

4
5
6
7
8



9
10 RAZON: en esta fecha tomé nota al margen de la escritura ma-
11 triz de constitución de la compañía DAPSA CIA. LTDA. de fe-
12 cha 10 de marzo de 1976, otorgada ante el doctor Manuel José
13 Aguirre, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo;
14 La cesión de participaciones constante en la presente escri-
15 tura. Quito, a treinta de julio de mil novecientos noventa
16 y tres.



17
18 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

19
20 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
21 320 del Registro Mercantil de cuatro de Mayo de mil novecien-
22 tos setenta y seis fs. 937 vta., tomo 107 correspondiente a
23 la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLAS-
24 TICOS SINTETICOS W ANEXOS CIA. LTDA. DAPSA lo referente a la
25 presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Agosto de
26 mil novecientos noventa y tres.- EN REGISTRADOR ENCARGADO.-

27
28



